

Zaragoza a 8 de abril de 2026

Estimada gerente:

Desde el Sindicato de enfermería, SATSE, venimos denunciando en los últimos años la creciente dificultad para la cobertura de plazas de enfermeras y enfermeras especialistas en Salud Mental y Matronas, especialmente en determinados centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La proximidad de comunidades autónomas limítrofes como Cataluña, Navarra o La Rioja, donde se ofrecen condiciones laborales y retributivas más ventajosas, está provocando que muchas profesionales de ambas especialidades opten por trasladarse a dichos territorios, agravando así el déficit existente en Aragón.

En nuestra comunidad contamos con una herramienta normativa que permite la adopción de medidas incentivadoras para los profesionales sanitarios que prestan sus servicios en centros de difícil cobertura. En concreto, la Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica el pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura —cuyo Anexo fue posteriormente modificado por la Resolución de 30 de abril de 2021—, establece una serie de medidas destinadas a favorecer la ocupación de dichos puestos.

No obstante, pese a que el texto de la citada Resolución se refiere de forma genérica a profesionales sanitarios, en su desarrollo únicamente se contempla a Facultativos Especialistas de Área, Médicos de Familia y Pediatras de Atención Primaria, quedando excluidas las enfermeras y enfermeras especialistas. Esta exclusión resulta especialmente llamativa cuando la problemática actual que afecta a estas profesionales es similar que la de los colectivos incluidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la apertura de un proceso de negociación que permita la modificación de la Resolución mencionada, con el objetivo de incluir a las enfermeras especialistas, así como aquellos centros que en la actualidad presentan especiales dificultades de cobertura para estas profesionales.



Fdo: M^a Cruz Olivan Lacasa
Secretaria Autonómica SATSE

A/A GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: [REDACTED]
Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE
Email: asaragon@satse.es
Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE al director de RRHH
Expone: Escrito SATSE al director de RRHH para la consideración de centros de difícil cobertura para enfermeras y enfermeras especialistas

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO CENTROS DIFICIL COBERTURA ENFERMERAS ESP
CIALISTAS .pdf/2383104 (PDF) CSV2V1MMI53K81711TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.